



RESOLUCION R-N° 13 2 9-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 25.567/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para afrontar gastos en el marco de la ceremonia de entrega del título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Daisaku IKEDA, otorgado mediante Resolución CS N° 408/2019, y la compra de presentes de orden protocolar para ser entregados en las actividades previstas por la Cumbre Soka de Jóvenes por la PAZ.

QUE obra de fs. 13 a 17 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al registro del gasto en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1173/2024 (fs. 27) por el importe de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el Recibo N° 189/2024 emitido por la Tesorería General por la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100,00) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

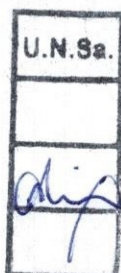
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00), para la organización de la ceremonia de entrega del título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Daisaku IKEDA, otorgado mediante Resolución CS N° 408/2019, y la compra de presentes de orden protocolar.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA